



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana  
de Cooperación Internacional

# Memoria Anual 2019

Agencia Peruana de  
Cooperación Internacional  
Sector Relaciones Exteriores

Febrero, 2020



## Índice

Capítulo I. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional	3
1.1. Personal directivo	
1.2. Lineamientos estratégicos	
1.3. Organigrama institucional	
Capítulo II. Gestión institucional	7
2.1. Dirección Ejecutiva Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.2. Oficina de Asesoría Jurídica Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.3. Oficina de Planeamiento y Presupuesto Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.4. Oficina General de Administración Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.5. Dirección de Políticas y Programas Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.6. Dirección de Gestión y Negociación Internacional Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.7. Dirección de Operaciones y Capacitación Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.8. Dirección de Fiscalización y Supervisión Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
2.9. Comisión de Infracciones y Sanciones Logros alcanzados / Actividades ejecutadas	
Capítulo III. Aprendizajes alcanzados para una mejor gestión institucional	44
Capítulo IV. Desafíos futuros para la APCI	46
Capítulo V. Presupuesto Institucional y Estados Financieros	49



## Capítulo I

# La Agencia Peruana de Cooperación Internacional

### 1.1. Personal directivo (<sup>1</sup>)

#### Alta Dirección

José Antonio González Norris.

Director Ejecutivo.

- María Helena Saravia Benavides / Asesora de la Dirección Ejecutiva.
- Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre / Asesor de la Dirección Ejecutiva.
- Alberto Hart Potesta / Asesor Diplomático.

#### Órganos de Asesoramiento

- Sergio Villanueva Gutiérrez  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- César Eduardo Díaz Díaz  
Jefe Oficina de la Planeamiento y Presupuesto.

#### Órgano de Apoyo

- Álvaro Jesús Carrillo Mayanga.  
Jefe de la Oficina General de Administración.
- Ivonne Gilvonio Cano / Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- María Sánchez Valera / Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales.

---

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2019.



- Segundo Regalado Gamonal / Jefa de la Unidad de Administración de Personal.
- Orlando Vásquez Rubio / Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática.

### **Órganos de Línea**

- Carlos Castagne Saavedra.  
Director de Fiscalización y Supervisión.
- Nancy Silva Sebastián.  
Directora de Políticas y Programas.
- Ministro SDR Alberto Hart Potesta.  
Director (e) de Gestión y Negociación Internacional.
- Jaime Mosqueira López.  
Director de Operaciones y Capacitación
  - Jorge Augusto Cuadra Sánchez / Subdirector de Registros y Subdirector (e) de Capacitación.
  - José Antonio Castro Polanco / Subdirector de Beneficios y Subdirector (e) de Donaciones.

### **Órgano sancionador**

#### **Comisión de Infracciones y Sanciones**

- Gabriela Bertha Herrera Tan / Presidenta.
- Eduardo José Hurtado Arrieta / Comisionado.
- Ricardo Cubas Martins / Comisionado.
- Milagritos Cunya Navarrete / Secretaria Técnica.



## 1.2. Lineamientos estratégicos

- **Visión sectorial**

Según lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores<sup>(2)</sup>, la Visión sectorial es la siguiente:

*“El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional”.*

- **Misión institucional**

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, creada mediante la Ley N° 27692 <sup>(3)</sup> es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Es responsable de ejecutar, programar y organizar <sup>(4)</sup> la cooperación técnica internacional. Constituye un pliego presupuestal, con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa <sup>(5)</sup>.

En esta línea, en concordancia con lo establecido en el PESEM del Sector Relaciones Exteriores y el planeamiento estratégico institucional, la Misión institucional de la APCI es la siguiente <sup>(6)</sup>:

*Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.*

<sup>2</sup> El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1268/RE-2015 del 31 de diciembre de 2015.

<sup>3</sup> Promulgada el 12 de abril de 2002.

<sup>4</sup> Artículo 3°, numeral 3.1 de la Ley N° 27692, modificado por el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1451.

<sup>5</sup> Artículo 1° de la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

<sup>6</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la APCI, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE del 27 de diciembre de 2018.



• **Objetivos Estratégicos Institucionales**

**OEI.01.** Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.

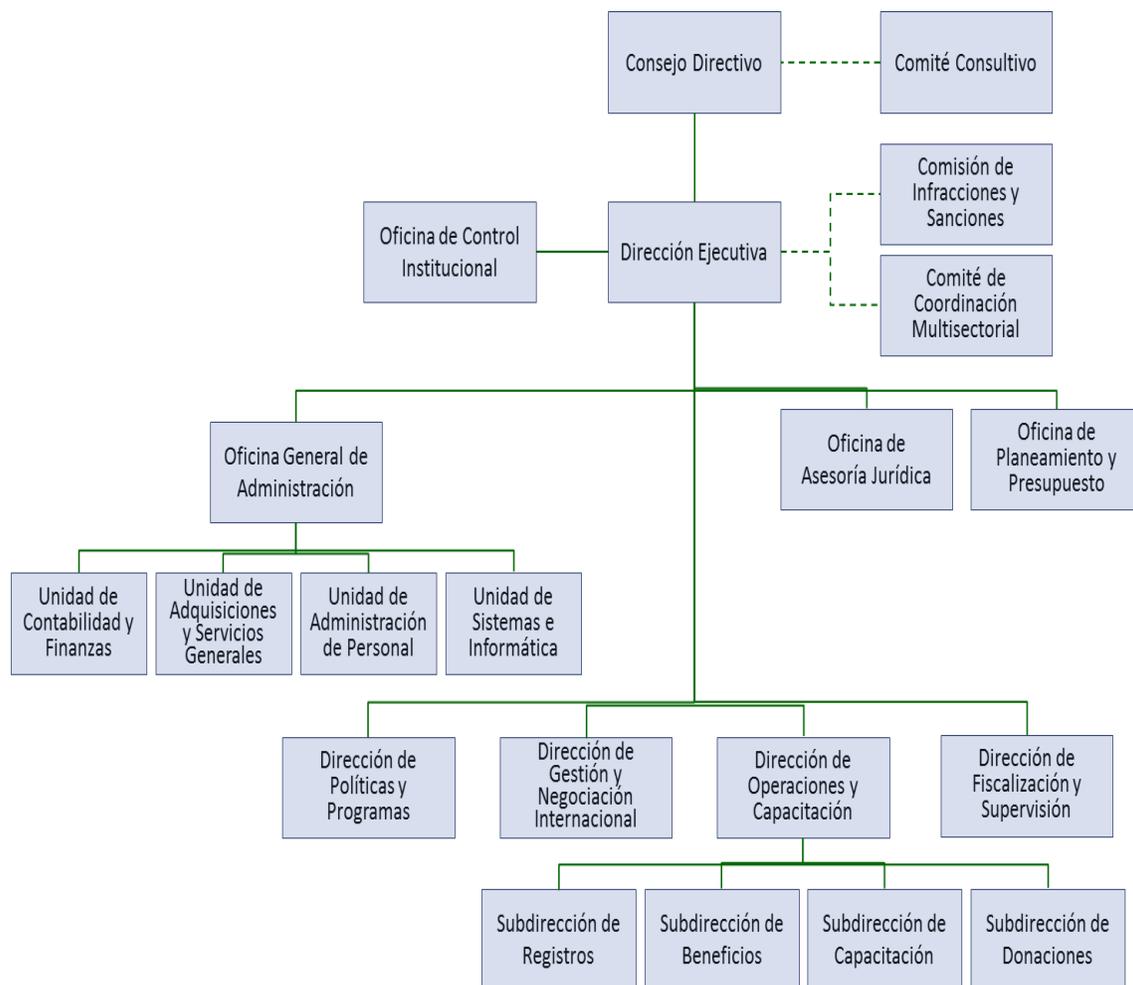
**OEI.02.** Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.

**OEI.03.** Modernizar la gestión institucional.

**OEI.04.** Implementar el Plan de Gestión de Riegos de Desastres.

**1.3. Organigrama institucional**

En el marco de lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI (<sup>7</sup>), el organigrama institucional es el siguiente:



<sup>7</sup> Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE del 16 de mayo de 2007.



## Capítulo II

### Gestión institucional

#### 2.1. Dirección Ejecutiva (DE)

José Antonio González Norris / Director Ejecutivo

Equipo:

Eduardo Sal y Rosas Freyre / Asesor	María Saravia Benavides / Asesora
Ministro SDR Alberto Hart Potesta / Asesor Diplomático	Adriana Cenzano Parodi
Gladys Negrón Hurtado	Joaquina Navarrete García
Luis Paico Huaccha	Martín Ayala Vite
Cecilia Dolores Pacheco Torres	Maikol Rivera Saccaco
Gloria Bejarano Noblecilla	Carlos Valladolid Burga
Elmer Huamán Mercado	

#### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

La labor de la Dirección Ejecutiva, en tanto órgano de dirección, incluye tanto acciones y decisiones que se relacionan con los actores de la cooperación técnica internacional, como aquellas acciones y decisiones que en forma paralela están referidas a la gestión interna de la Agencia.

En tal sentido, siendo su participación transversal para todos los objetivos estratégicos institucionales, existen acciones específicas de mayor relevancia, como su participación en foros, eventos y reuniones, o su interacción con los diversos actores de la cooperación técnica internacional. En este escenario se puede enumerar lo siguiente:



1. El Director Ejecutivo ha participado en trece (13) reuniones y eventos oficiales -autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)- y los resultados de esa participación aportan al OEI.01. *“Contribuir al posicionamiento de la cooperación internacional del Perú en el exterior”*.
  
2. De manera paralela y, asociadas al OEI.02. *“Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú”*, la APCI ha promovido y participado en 253 reuniones con los actores de la CTI, entre las cuales, destacan las siguientes:
  - Foro Técnico de Cooperación Alianza del Pacífico y Reuniones Bilaterales, realizado el 23 de abril de 2019.
  - Reunión con la delegación de Tailandia, llevada a cabo el 25 de abril de 2019.
  - Reunión con funcionarios del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), realizada el 09 de mayo de 2019.
  - Reunión con sectores, agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, realizada el 14 mayo de 2019.
  - Participación del Director Ejecutivo como panelista en el tema: “El sector privado y su rol en la Cooperación Internacional”, del evento ‘Impulsar la Cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo de Parques Inclusivos y Sostenibles’, organizado por ONUDI<sup>8</sup> y PRODUCE<sup>9</sup>, realizado el 11 de junio de 2019.
  - Visita de la Delegación de la Secretaría General de Coordinación del Gobierno de la República de Honduras, inaugurándose el evento “Intercambio de experiencias sobre el Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú”, realizado el 17 de junio de 2019.
  - Reunión del Director Ejecutivo con el Embajador de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 08 de julio de 2019.

---

<sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

<sup>9</sup> Ministerio de la Producción.



- Reunión de coordinación con el Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú, realizada el 26 de agosto de 2019.
- Participación del Embajador del Japón y el Director Ejecutivo de la APCI en la Jornada de Monitoreo de la Cooperación de Japón, el 28 de agosto de 2019.
- III Reunión del Comité de Seguimiento del Marco de Programación País con la FAO, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2019.
- I Reunión del Comité Paritario con España, llevada a cabo el 03 de octubre de 2019.
- XXVI Sesión del Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI, realizada el 09 de octubre de 2019.
- Comité de Coordinación Nacional del Programa Perú - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el 06 de noviembre de 2019.
- Reunión con el Instituto de Desarrollo de Korea (KDI), realizada el 14 de noviembre de 2019.
- Reunión con funcionarios de Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), el 27 de noviembre de 2019.
- Reunión Anual del Comité de Coordinación Nacional Perú - UNICEF, realizada el 10 de diciembre de 2019.
- XXXVI Reunión del Foro de Cooperantes, realizada el 12 de diciembre de 2019.

Respecto a los principales logros de estos encuentros se pueden destacar los siguientes:

- Contribución al fortalecimiento de la agenda de cooperación dentro de la Alianza del Pacífico, conforme a los objetivos de integración y compromisos globales del bloque. A su vez se participó en ruedas de proyectos que sirvieron de espacios de reunión e intercambio con los Grupos Técnicos de la Alianza, así como con las agencias de los Estados Observadores y organismos internacionales presentes.



- Acuerdos sobre el Plan de Acción del Programa de cooperación entre Tailandia y Perú 2019-2021.
- Coordinación de la Agenda de la XII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre México y Perú.
- Coordinación sobre temas de cooperación relacionados al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú.
- Identificación, entre otros, de las necesidades de asistencia para la contribución de la FAO al desarrollo del Perú.
- Evaluación y seguimiento del Marco de Asociación Perú-España del Programa de Cooperación Hispano Peruano.
- Difusión de los alcances del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Diálogo entre los actores públicos y privados vinculados a la Cooperación Técnica Internacional en el Perú a fin de implementar el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.

Los instrumentos suscritos entre el Director Ejecutivo de la APCI y sus contrapartes extranjeras en el año 2019, son los siguientes:

- Minuta de Discusión para el Proyecto Desarrollo Sostenible del Paisaje Cultural del Alto Valle de Utcubamba entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Cultura de la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, firmado el 08 de febrero de 2019.
- Acuerdo de asistencia del proyecto entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), firmado el 04 de marzo de 2019.
- Documento de proyecto entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), firmado el 31 de mayo de 2019.



- Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) para la "Mejora del Marco de la Cooperación Triangular Perú-Corea para países de América Latina", firmado el 16 de julio de 2019.
- Segunda Adenda al Acuerdo Interinstitucional entre La Confederación Suiza, Representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y La Cooperación (COSUDE), actuando por intermedio de la Embajada de Suiza en Perú, el Ministerio de Agricultura y riego (MINAGRI) a través de La Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), firmado el 26 de julio de 2019.
- Minuta de Reunión entre La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la APCI, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), firmado el 07 de agosto de 2019.
- Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y Camões – Instituto de Cooperação e da Língua sobre Cooperación Triangular para el Desarrollo en Terceros Países, firmado el 25 de noviembre de 2019.
- Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Corea, firmado el 27 de noviembre de 2019.
- Acuerdo Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), firmado el 17 de diciembre de 2019.
- Registro de Discusiones para el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad para la Evaluación de Recursos Geotérmicos entre la APCI, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), suscrito el 30 de diciembre de 2019.



3. En relación a la ejecución del programa de actividades de imagen y comunicaciones para el año 2019, se ha cumplido con el 87% de las actividades programadas, y como logros se resaltan los siguientes:
  - Mayor presencia de la APCI en los medios de comunicación, lo que representa una acción comunicacional favorable para el posicionamiento de la imagen de la APCI.
  - Mayor visibilidad de los proyectos de CTI en la página web, redes sociales y rebotes informativos en la prensa.
  - Incremento de 1,143 nuevos seguidores en el Facebook institucional, entre enero y diciembre de 2019.
  
4. En relación a la gestión institucional de la APCI se subraya lo siguiente:
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la APCI y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, firmado el 07 de febrero de 2019.
  - Segunda Adenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la APCI y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, firmado el 05 de mayo de 2019.
  - Convenio Interinstitucional entre APCI y RENIEC sobre Sellado de Tiempo, firmado el 23 de julio de 2019.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la APCI y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, firmado el 09 de setiembre de 2019.
  - Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2019/APCI-DE del 18 de marzo de 2019 se conformó un Grupo de Trabajo, encargado de la identificación, revisión y priorización de los instrumentos institucionales de carácter interno de la APCI, así como de la elaboración de un Plan de Trabajo que programe las actividades a realizar para la actualización de tales instrumentos.
  - Asimismo, se conformó el Grupo de Trabajo de asistencia a la Dirección Ejecutiva en el Sistema de Control Interno de la APCI, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019/APCI-DE del 15 de agosto



de 2019, a fin de facilitar la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

## 2.2. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

Sergio Villanueva Gutiérrez / Jefe

Equipo:

Ignacio Heredia Nahui	Mildred Rooney Paredes
Rosa Canales Calderón	Patricia Campos Rivera

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

Como órgano de asesoramiento, la labor de la Oficina de Asesoría Jurídica se enfoca en brindar el soporte de legalidad al conjunto de acciones institucionales, tanto las que se relacionan con los actores de la cooperación técnica internacional, como aquellas referidas a la gestión interna. Cabe precisar que la labor de asesoramiento jurídico coadyuva al cumplimiento de los OEI establecidos en el PEI 2019-2022 de la APCI. En el marco de estas acciones, se señala lo siguiente:

1. La OAJ asistió a la Dirección Ejecutiva en la propuesta de agenda y las convocatorias para las sesiones del Consejo Directivo de la APCI, respecto a los siguientes asuntos: aprobación de la Memoria Anual 2018, el Balance General y Estados Financieros del año 2018, el Informe Anual de Supervisión y Fiscalización 2018 y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020.
2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 130-2018-PCM, la OAJ coordinó con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la emisión de la Resolución Ministerial N° 0058/RE-2019, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de los procedimientos administrativos de la APCI.
3. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 130-2018-PCM, se coordinó con el Comité Multisectorial de Calidad Regulatoria de la PCM, el ACR *ex ante* de las disposiciones



normativas resultantes del proceso de mejora del marco normativo de la APCI y, con su conformidad, se presentaron ante el Ministerio de Relaciones Exteriores dos (02) propuestas normativas que regulan procedimientos administrativos de la APCI: (i) Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional e incorpora el procedimiento de inscripción de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior (IPREDA); y, (ii) Decreto Supremo que aprueba el procedimiento administrativo de registro de Plan de Operaciones de las Intervenciones.

Las propuestas fueron aprobadas a través de los Decretos Supremos N° 025-2019-RE publicado el 12 de junio de 2019 en el Diario Oficial El Peruano y, N° 032-2019-RE publicado el 09 de julio de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente.

4. Se adecuó el ejercicio de la potestad sancionadora de la APCI a las disposiciones de los Decretos Legislativos N° 1272 y N° 1452, que modificaron la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General-, con la formulación de la propuesta del nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2019-RE.
5. En virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2019-RE que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones, se formuló la propuesta de la “Metodología para la imposición de multas de la APCI”, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019/APCI-DE.
6. La OAJ participó activamente en las gestiones para la formulación del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2019-RE.
7. Como parte del proceso de implementación del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, en coordinación con la Dirección de Políticas y Programas, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se participó en la elaboración de las propuestas de flujogramas para la formulación de las normas técnicas de programación, gestión y negociación de la demanda de la CTI y de la Oferta Peruana de Cooperación



- Técnica Internacional (OPCTI). Asimismo, la OAJ tuvo a su cargo la elaboración de las propuestas de texto de las referidas normas técnicas, remitidas con los diagramas de flujos al MRE, para su evaluación y aprobación.
8. Se ha continuado gestionando con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, las coordinaciones con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de Cooperación Técnica Internacional (CTI).
  9. Especialmente, la OAJ ha priorizado la emisión de opinión jurídica, así como la gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para la autorización del gasto por concepto de pasajes aéreos y viáticos financiado con el presupuesto institucional de la APCI, en el marco de la ejecución de actividades de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional – OPCTI (Cooperación Sur-Sur).
  10. Además de los requerimientos de la Alta Dirección, se atendió oportunamente la resolución de recursos de apelación en el procedimiento administrativo sancionador de la APCI, y del procedimiento de cobro de multas derivado de la Oficina General de Administración.
  11. Igualmente, se sistematizó la información requerida por el Órgano de Control Institucional (OCI) a las demás dependencias de la APCI, así como la respectiva respuesta de la misma, en ocasión a que la OAJ es responsable del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas por el OCI. Igualmente, se han proyectado los respectivos planes de acción para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y servicios de control emitidos por el OCI de la APCI.
  12. Se ha mantenido una adecuada coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo oportunamente los requerimientos de información, así como procurando realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.
  13. En coordinación con la Dirección Ejecutiva, se ha procurado la actualización y/o conformación de comisiones, comités, equipos y grupos de trabajo.



Especialmente, la OAJ ha ejercido la presidencia del Grupo de Trabajo, encargado de la identificación, revisión y priorización de los instrumentos institucionales de carácter interno de la APCI que regulan los procesos y productos derivados de estos, conformado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2019/APCI-DE. Asimismo, se ha elaborado un Plan de Trabajo que programa las actividades a realizar para la actualización de tales instrumentos.

14. Se efectuaron las coordinaciones y se participó en la negociación del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la APCI y la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), suscrito el 08 de setiembre de 2019. Este instrumento establece mecanismos formales y características específicas para el intercambio de información, actividades de colaboración técnica interinstitucional y de capacitación en temas especializados de cada entidad.
15. En coordinación con la OAJ, el 15 de julio de 2019 se suscribió la segunda Adenda al Convenio de Colaboración Institucional con RENIEC.
16. En coordinación con la Dirección Ejecutiva y los demás órganos de la APCI, se participó en la formulación y aprobación de Directivas, tales como: la “Directiva que establece el procedimiento de selección y de contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2019/APCI-DE; la “Directiva para la Gestión de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional con Financiamiento de la APCI”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2019/APCI-DE; y, la “Directiva que establece el procedimiento de adquisición de pasajes y seguros personales, asignación de viáticos y rendición de cuentas en el marco de la gestión de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2019/APCI-DE.
17. Asimismo, la OAJ promovió y participó activamente en la elaboración y aprobación de la “Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en la APCI”, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 167-2019/APCI-DE.



### 2.3. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

César Eduardo Díaz Díaz / Jefe

Equipo:

Néstor La Cruz Anchante	Rogger Morales Guerrero
Lener Vega Cotrina	Aymeé Fernández López

#### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

Como órgano de asesoramiento, la labor de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, se enfoca esencialmente en brindar el soporte para el planeamiento institucional, así como para la formulación y seguimiento del proceso presupuestal. De manera adicional y como parte del proceso de modernización del Estado, contribuye al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 “*Modernizar la gestión institucional*”, enfatizando la implementación y formalización de los procesos y procedimientos en la Agencia. En este escenario se señalan las acciones siguientes:

1. En relación a la ejecución presupuestal del año 2019, se contribuyó con alcanzar el 92.76% de presupuesto devengado, respecto al presupuesto asignado a la Agencia.
2. Como parte de las acciones desplegadas durante el año 2019, cabe enfatizar que, en atención al mandato del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Agencia, se presentó al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta para ampliar la autorización de financiamiento con recursos de la APCI, de actividades referidas a la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional <sup>(10)</sup>.

Finalmente, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró incluir en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2020”, la prórroga de la vigencia del artículo aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2018.

<sup>10</sup> La inclusión tomó la forma de la prórroga de la vigencia de la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



3. También cabe señalar que se logró que el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobara la propuesta de la demanda adicional para el presupuesto del año 2020, incorporando un monto de S/ 1,516,309.00 soles. Igualmente, se ha procedido con la formalización de las notas de modificación presupuestal por medio de la emisión de las resoluciones directorales ejecutivas respectivas, así como su remisión oportuna al Ministerio de Economía y Finanzas; cumpliendo con los plazos establecidos para el Pliego 080 – APCI.
4. Como parte del proceso de planeamiento y a consecuencia del seguimiento realizado a lo largo del año 2019, se fueron realizando ajustes al Plan Operativo Institucional de la APCI - 2019, los cuales fueron aprobados en los meses de abril, mayo, junio y noviembre de 2019<sup>11</sup>.
5. De manera paralela, la OPP está participando activamente en los comités, equipos y grupos de trabajo responsables de los procesos de formulación, aprobación y seguimiento de varios planes institucionales.
6. En el marco del proceso de implementación del Decreto Supremo N° 027-2019-RE, OPP participó en el proceso de elaboración del texto y diagramas de flujos de las normas técnicas referidas a la programación, gestión y negociación de la demanda de la Cooperación Técnica Internacional y la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional, que fueron remitidas por la Dirección Ejecutiva, el 30 de setiembre de 2019, al Ministerio de Relaciones exteriores, para su evaluación y aprobación.
7. En relación al proceso de modernización del Estado y los plazos establecidos por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación de la gestión de la calidad de los servicios en el Sector Público, se cumplió con remitir a dicha Secretaría, el primer entregable del referido proceso de implementación, relativo al levantamiento inicial de información institucional, titulado “Condiciones Previas”.
8. Como parte del eje de trabajo de modernización, también se inició la formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la APCI.
9. Asimismo, se está participando activamente en el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género, aprobándose el Plan de Trabajo para el 2020 y el

---

<sup>11</sup> Resoluciones Directoral Ejecutivas N° 056-2019/APCI-DE, N° 072-2019/APCI-DE, N° 084-2019//APCI-DE y N° 148-2019/APCI-DE.



cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Igualdad de Género 2019 fue de 85.71%.

10. Finalmente cabe señalar que, en relación al Objetivo Estratégico Institucional OEI 03 *Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres*, la OPP con el apoyo de CENEPRED y en coordinación con los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento, en el marco del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, impulsó la formulación del proyecto del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo y Desastres de la APCI, el cual fue finalmente aprobado por el referido Grupo de Trabajo.

#### 2.4. Oficina General de Administración (OGA)

Álvaro Carrillo Mayanga / Jefe

Equipo:

Elizabeth Manrique Bravo	
--------------------------	--

<b>Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales</b>	
María Catalina Sánchez Valera / Jefa	
Víctor Hugo Chávez Arias	Pedro Pillaca Huayhua
Jhon Christian García Vásquez	Rene Quisca Tintaya
Claribel Enríquez Aliaga	Arturo Villamil Mercado
Wilber Gutiérrez Lizana	Próspero Velásquez Vila
Juan Coronado Ramos	Erika Fernández Jibaja
Cesar Willy Pizarro Siancas	Pablo Hernández Vásquez

<b>Unidad de Contabilidad y Finanzas</b>	
Ivonne Gilvonio Cano / Jefa	



Javier Gallo Carpio Yaquelin Huamancusi Elescas José Julio Tello Ao	Enrique León Fernández Manuel García Alor
<b>Unidad de Administración Personal</b> Segundo Regalado Gamonal / Jefe Cecilia Burneo Muñoz Adrián Canales Mejía	Carlos Sarango Seminario Diana Meoño Suyón
<b>Unidad de Sistemas e Informática</b> Orlando Vásquez Rubio / Jefe Eistein Dolores Tarazona José Aquiles Rodríguez Marcial Soto Sánchez Johnny Huerta Suarez	Diego Camarena Sánchez Erick Alarcón Benavides Jonathan Ortiz Muñoz Marco Antonio Segura Lozano Alan Goicochea Ganvini

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

La Oficina General de Administración como órgano de soporte es responsable de la ejecución de un conjunto de procesos y procedimientos, destinados a facilitar los recursos necesarios para los órganos de línea lleven adelante sus acciones de carácter misional.

En esta línea, la OGA es responsable de la administración de personal, logística, servicios generales y trámite documentario, contabilidad y finanzas y, los sistemas informáticos. En tal sentido, sus acciones están asociadas fundamentalmente con el OEI.03 “Modernizar la gestión institucional”. En este escenario se pueden señalar las siguientes acciones:



1. Temas de Recursos Humanos:
  - Ejecución del 100% de las actividades de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la APCI.
  - Ejecución del 100% de las actividades contempladas en el Plan Anual de Bienestar Social 2019 de la APCI.
  - Ejecución del 100% de las actividades contempladas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 de la APCI.
  - Culminación de la Etapa de Seguimiento del Ciclo Gestión del Rendimiento Ciclo 2018-2019 de la APCI.
  - Ejecución de exámenes médicos ocupacionales del personal de la APCI.
  - Se cuenta con saldos claros y conciliados de las vacaciones del personal controlados mediante archivos personales.
  - Difusión de documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
  - Se logró cumplir los plazos y tiempos establecidos en la implementación de la Gestión del Rendimiento.
  
2. Servicios generales y trámite documentario:
  - El consumo de energía eléctrica se programó por S/ 102,000.00 soles, donde el consumo fue de S/ 87,567.70, obteniendo un ahorro de S/ 14,432.30 soles.
  - El consumo de agua potable se programó un gasto de S/ 10,140.00 soles, donde el consumo fue de S/ 8,496.28 soles, obteniendo un ahorro de S/ 1,643.10 soles.
  - En el marco del sistema de trámite documentario se incluyó el módulo de archivo, que permitirá solicitar los préstamos de los documentos de forma más rápida y sobre todo bajo control de la devolución de los expedientes.
  - Implementación del Sistema de Trámite Documentario Digital (cero papel) con intervención de las Unidades de Sistemas e Informática



(desarrollo) y Adquisiciones y Servicios Generales (trámite documentario).

3. Temas contables y financieros:

- Presentación a la Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas de los Estados Financieros y Presupuestales al III trimestre del ejercicio económico 2019.
- Pagos electrónicos al mes de diciembre 2019 a través del SIAF-SP de los tributos recaudados y administrados por SUNAT (Sistema Nacional de Pensiones, Renta de 4ta categoría, EsSalud, entre otros).
- Pagos electrónicos al mes de diciembre 2019, a través del SIAF-SP de los aportes, comisiones y seguros de los trabajadores a las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- Se efectuó el pago de las Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada al 31 de diciembre de 2019.
- Se actualizó la Ficha Técnica de Control Previo para una adecuada verificación de la documentación sustentatoria de las órdenes de compra, servicios y de planillas.
- En el marco del procedimiento de cobranza coactiva, durante el ejercicio 2019 se recaudó S/ 135,514.62 por concepto de pago de cuota inicial para acogimiento a fraccionamiento, cuotas de fraccionamiento, medidas cautelares de embargo y pagos a cuenta de multa.
- Se atendió el requerimiento de viáticos y adquisición de pasajes por la DGNI, en el marco de la OPCTI.

4. Temas de sistema e informática:

- Implementación del Sistema de Trámite Documentario Digital, el cual permite generar documentación digital en la APCI.
- Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión para la Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI. Se han desarrollado los módulos siguientes:
  - Módulo de Seguridad
  - Módulo de Registro de Entidades e Instituciones



- Módulo de Registro de Fuentes Cooperantes
  - Se ha implementado el Módulo de Consulta de Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, sistema Web que permitirá a la agencia consultar información en línea de servicios estatales como RENIEC, SUNAT, SUNARP, entre otros; los cuales ayudarán en la gestión institucional de las actividades.
  - Se ha elaborado el Plan de Contingencia el cual nos permitirá dar continuidad a los procesos de gestión de información en APCI.
  - Diseño, desarrollo e implementación del módulo de grupos de trabajo en la intranet; medio digital que sirve para compartir información referente a la documentación, actividades y programas de los comités y grupos en la APCI.
  - Implementación del Sistema de Monitoreo de Redes, el cual brinda alertas en tiempo real sobre el funcionamiento de los equipos en el Centro de Datos.
- 5. Otras actividades:
  - Formulación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, a ejecutarse en el 2020.
  - Seguimiento al cumplimiento del Plan de Cierre de Brechas para la implementación del Sistema de Control Interno, hasta mayo de 2019, cuando se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.
  - Contribución a la aplicación de la nueva Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, en el marco de las acciones realizadas por el Grupo de Trabajo conformado por la Dirección Ejecutiva para la facilitación de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.



## 2.5. Dirección de Políticas y Programas (DPP)

Nancy Silva Sebastián / Directora

Equipo:

Ana Cosamalón Aguilar	Bruno Sotomayor Villanueva
Elisa Robles Salazar	Héctor Cortázar La Rosa
Leonardo Meza Reyes	Rossana Arauco Aliaga
Olivia Díaz Chacaliaza	Marianella Pinella Odar

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

Como órgano de línea, la labor de la Dirección de Políticas y Programas, se enfoca el desarrollo de la política de cooperación, los compromisos nacionales y las Agendas Globales, la gobernanza de la cooperación y sus resultados.

En tal sentido, sus acciones están asociadas tanto al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 *Contribuir al posicionamiento de la cooperación técnica internacional del Perú en el exterior*, como al OEI.02 *Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú*. En el marco de tales labores se pueden señalar las siguientes acciones:

1. Se fortaleció la participación del país promoviendo posturas e iniciativas en temas estratégicos para el Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la Cooperación Técnica Internacional. Entre los más relevantes se pueden mencionar, los siguientes:
  - "Specialized Policy Dialogue on Private Sector Engagement", desarrollado entre el 16 y 17 de enero de 2019 en París, Francia, en el cual se pudo identificar pasos prácticos para alcanzar el progreso mediante una inclusión más eficaz del sector privado y ampliar las soluciones empresariales que generan valor compartido.
  - "LAC-DAC Dialogue on Development Co-operation", realizado el 21 de febrero de 2019 en París, Francia, que logró reunir a los Miembros del CAD y países de América Latina y el Caribe (ALC) para intercambiar experiencias, así como promover mayor entendimiento y colaboración



- en el marco de la nueva arquitectura de la cooperación para el desarrollo y la Agenda 2030.
- Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40) realizada entre el 20 y 22 de marzo de 2019 en Buenos Aires, Argentina, convocado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La delegación peruana fue encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, junto con el Director Ejecutivo de la APCI.
  - “Consulta sobre el Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible (TOSSD) con países y organizaciones de América Latina y el Caribe”, realizada el 06 de junio de 2019 en la ciudad de Ottawa, Canadá. Primera consulta regional sobre el TOSSD de la OCDE y América Latina y el Caribe respecto a una nueva propuesta de métrica estadística.
  - “Reunión de Nivel Superior de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo”, realizada en Nueva York, Estados Unidos de América, los días 13 y 14 de julio de 2019.
  - “High-level Forum of Directors General for Development Cooperation”, realizado en Turquía, el 13 de diciembre de 2019. Este evento fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB), JICA y la Agencia de Cooperación y Coordinación de Turquía (TIKA).
  - Taller “Renewing results approaches for the SDG<sup>12</sup>: What will it take?”, realizado en París, Francia, el 17 y 18 de diciembre de 2019 y organizado por la OCDE.
2. Respecto a eventos en el Perú, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se cumplió exitosamente el compromiso de ejecutar dos reuniones internacionales en el Perú:
- Foro “Agenda 2030 y los ODS: Avances y desafíos para superar retos comunes en Iberoamérica. Una mirada desde el Perú”, realizado el 12 y 13 de febrero de 2019, con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), APCI, MRE y el Centro Nacional de

---

<sup>12</sup> Sustainable Development Goals.



Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la importante participación de la Red Local del Pacto Mundial en Perú.

- “I Foro Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico con sus Estados Observadores”, realizado el 23 y 24 de abril de 2019, y organizado por el MRE con apoyo de la APCI.
3. En el marco del intercambio de experiencias, se participó en:
- Seminario-Taller denominado “Alianzas Multiactor en la Cooperación Sur-Sur: Compartiendo experiencias e identificando oportunidades de innovación en Iberoamérica”, realizado en Santiago de Chile, Chile, entre el 4 y 5 de septiembre de 2019.
  - “Intercambio de Experiencias sobre la Gestión y Evaluación de la Cooperación Sur-Sur y Triangular”, realizado en Ecuador, del 29 al 31 de octubre de 2019 y organizado por el PIFCSS. La participación de la APCI estuvo encabezada por el Director Ejecutivo.
  - “International Expert Workshop for Multistakeholder Partnerships (MSP)”, realizado en San José de Costa Rica, del 13 al 15 de noviembre de 2019, y organizado por Partnership 2030, plataforma alemana de la GIZ, en colaboración con ALIARSE, ONG de Costa Rica.
4. Se elaboró la propuesta de Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional, que fue aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con Resolución Ministerial N° 0007/RE de fecha 7 de enero de 2019. Este documento representa un importante avance para el Perú, en tanto se actualiza la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional. La Declaración tiene como objetivo afianzar la contribución de la CTI al desarrollo sostenible, acorde al rol dual del Perú y los objetivos nacionales de desarrollo como la Política Exterior. Presenta prioridades, principios y lineamientos de alcance nacional y carácter orientador para los diversos actores del desarrollo involucrados en materia de CTI. De forma complementaria, se publicó y difundió el tríptico correspondiente.



5. En coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se participó en la elaboración de las propuestas de flujogramas para la formulación de las normas técnicas de programación, gestión y negociación de la demanda de la CTI y de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), las cuales fueron remitidas al MRE para su consideración, a raíz de la aprobación del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
6. Se logró afianzar los espacios de diálogo y coordinación de la CTI en el Perú:
  - La APCI, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), convocó a la XXVI Sesión del Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI (CCM), que se desarrolló el 9 de octubre de 2019 en las instalaciones del MRE, con el objetivo de presentar los alcances del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI aprobado el 30 de junio de 2019, así como generar el diálogo en torno a la implementación del Sistema y la efectiva articulación de sus integrantes.
  - La APCI, conjuntamente con el MRE, convocó a la XXXVI Reunión del Foro de Cooperantes, el 12 de diciembre del 2019, cuyo objetivo fue impulsar el diálogo entre los actores vinculados a la CTI en el Perú para implementar el Sistema. Contó con la participación de actores claves del desarrollo (cooperantes y sector público). En esta oportunidad, se implementó una nueva dinámica a través de nueve (9) Mesas de Diálogo en temas estratégicos vinculados a las Áreas de la Declaración de Política de CTI del MRE y Programas Oficiales vigentes.
7. Respecto a la promoción de la implementación de Alianzas Multiactor, en línea del Lineamiento 4.7 de la Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del MRE *“Impulsar el desarrollo de alianzas multiactor y otros mecanismos y esquemas innovadores de cooperación”*, se logró contar con tres (03) productos importantes:



- Un documento de análisis referido al “Valor Agregado de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible”, que permitió además, identificar las ventajas competitivas institucionales que faciliten la colaboración entre los diversos actores del desarrollo y el escalamiento del esquema de Alianzas Multiactor para el periodo 2019-2020.
  - Un diagnóstico ejecutivo sobre actores potenciales para la conformación de Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, con énfasis en el sector privado.
  - Se elaboró, en coordinación con otras áreas de la Agencia, un vídeo sobre las Alianzas Multiactor de cinco minutos de duración que se encuentra disponible en la página web de la APCI desde diciembre de 2019. Tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de generar alianzas inclusivas para el desarrollo sostenible entre los diversos actores, como un desafío frente al proceso global de la Cooperación Internacional.
8. Con relación al análisis y generación de información sobre la cooperación internacional, se publicó y difundió el “Documento Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2017”, que visibiliza la orientación de CTI que recibe y otorga el Perú conforme al principio de transparencia y responsabilidad mutua, afianzando la cultura de rendición de cuentas. Presenta información estadística, cifras y gráficos que revelan la contribución de la CTI de carácter oficial y no gubernamental a través de las diferentes modalidades.
9. En el marco de la Cooperación Descentralizada se participó en los talleres de capacitación coordinados por la Dirección de Operaciones y Capacitación, contribuyendo con el fortalecimiento de capacidades de los promotores y gestores de la CTI en los siguientes departamentos: Madre de Dios, La Libertad, Puno, Ayacucho, Ucayali, Cusco, Moquegua, Loreto y Junín; llegando a un promedio de 30 profesionales y técnicos en cada uno. Con esta dinámica se ha podido identificar los principales temas/necesidades y problemáticas en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.



## 2.6. Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Ministro Alberto Hart Potesta / Director (e)

Equipo:

María Jiménez Navarro	Karen Villanueva Paz
Héctor Silva Egoávil	Jaime Villalobos Rojas
Jhonny Rengifo Dávila	Jorge Samanez Bendezú
Jordi Ramírez Orihuela	Lisseth Lipa Cano
Danilia Rojas Peves	Luis García Ponce
Luis Canales Cárdenas	Wilfredo Loredó Huamán
Rosario Zamora Rodríguez	Carlota León Terán

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

Como órgano de línea, la labor de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), se desarrolla en dos ejes: la interacción con las fuentes cooperantes para la negociación de los acuerdos y convenios, y, el acompañamiento en la administración y ejecución de los programas y proyectos apoyados por la CTI Oficial. En tal sentido, estas acciones están asociadas al OEI.02 *“Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú”*.

De manera adicional, y como una actividad en proceso de crecimiento a partir del 2019, la DGNI también está impulsando la OPCTI. En consecuencia y debido a esta actividad, la DGNI también aporta al OEI.01 *“Contribuir al posicionamiento de la cooperación técnica internacional del Perú en el exterior”*. En este marco se pueden señalar las siguientes acciones.

#### 1. Rol del Perú como receptor de Cooperación Técnica Internacional

- Alemania: Se realizaron consultas intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo, realizadas del 29 al 30 de octubre de 2019 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, Alemania aprobó el proyecto “Protección de los últimos Indígenas en aislamiento en Perú a través de la mejor protección de 3 millones de hectáreas de reservas territoriales existentes y 4 millones de hectáreas de nuevas reservas naturales en la Amazonía Peruana”.



- Portugal: El 25 de noviembre de 2019, en Andorra, en ocasión de la reunión de Responsables Iberoamericanos de Cooperación, se firmó el Memorándum de Entendimiento (MdE) entre la APCI y el Camões – Instituto de Cooperação e da Língua, para la promoción de la Cooperación Triangular.
- España: XI Comisión Mixta Perú-España, realizada en Madrid, España, el 28 de febrero de 2019, en la que se aprobó el Marco de Asociación País (MAP) 2019-2022. Asimismo, en febrero de 2019, se realizó la IV Reunión del Comité Gestor del proyecto “Desarrollo del PCHP 2017-2021”, en la que se aprobó la evaluación del MAP del 2013-2017.

España ha aprobado los siguientes proyectos: “Fortalecer la articulación entre Estado y Sociedad Civil para la prevención y la reducción de la violencia de género en Piura”, “Gobernanza Democrática en Equidad para la Promoción de los Derechos Humanos en la Comunidad de Urinsaya y sus Anexos” y “Promoviendo el derecho ciudadano a la alimentación en Quisqui, Huánuco”.

- Estados Unidos de América: En relación a la Ayuda Oficial al Desarrollo que brinda los Estados Unidos de América al Perú, en el año 2019 se suscribieron 3 Enmiendas, por medio de las cuales, USAID se obligó a incrementar su contribución dirigida al Programa Perú por un monto adicional de USD 54.33 millones y, para el Programa Regional, por un monto de USD 26.6 millones. En cuanto a la lucha contra las drogas se suscribieron diversas Enmiendas con incrementos de contribuciones de los Estados Unidos por un monto de USD 45.67 millones.
- Canadá: La cooperación oficial con Canadá se implementó en el año 2019 por medio de 9 proyectos oficiales.
- Unión Europea: Con la finalidad de tener una mejor ejecución de los convenios que se implementan con el aporte de la Unión Europea, se amplió el período de ejecución de algunos proyectos, se modificaron las partidas del presupuesto de otros, sin incrementar el monto total del Convenio Marco.
- Suiza: La Confederación Suiza, a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) propuso la realización de tres proyectos: “Ciudad y Aire Limpio en Ciudades de América Latina-CALAC+”, “Apoyo a la gestión del Cambio Climático Fase 2 –CC2” y “Bosques de



Montaña y la Gestión del Cambio Climático en los Andes (Bosques Andinos)- Fase 2”.

Asimismo, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de la Confederación Suiza propuso la realización del proyecto “Apoyo Presupuestario descentralizado para Gobiernos Locales”.

- China: Culminación y entrega al gobierno del Perú del proyecto “Centro de Operaciones de Emergencia Nacional-COEN”, obra que se inauguró el 19 de julio de 2019 y que significó una donación china por aproximadamente USD 19 millones. La entrega de las instalaciones del COEN permitirá que el Instituto de Defensa Civil (INDECI), pueda brindar servicios adecuados de información en situaciones de emergencia y desastres, así como de preparación y respuesta antes problemas de desastres naturales y emergencias.

Igualmente, China ha aprobado el proyecto “Equipamiento Médico de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana”, que facilitará equipos a 10 establecimientos de salud de Lima.

Asimismo, en la visita de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China (CIDCA) a la APCI, en el mes de noviembre de 2019, se acordó iniciar las negociaciones para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre ambas Agencias.

- Japón: En noviembre de 2019 se realizó el Primer Curso Internacional “Televisión Digital Terrestre (TdT) y su aplicación a nivel de sistemas de alerta de emergencia por Radiodifusión (EWBS) para desastres”, ejecutado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, como parte de la modalidad “Curso Internacional en Tercer País”. El curso contó con la participación de 17 especialistas (10 extranjeros y 07 nacionales) y el apoyo de INDECI, MTC<sup>13</sup>, IRTP<sup>14</sup>, DHN<sup>15</sup> e IGP<sup>16</sup>.

En febrero de 2019 se suscribió la Minuta de Discusión del Proyecto “Desarrollo Sostenible del Paisaje Cultural del Alto Valle de Utcubamba”

<sup>13</sup> Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

<sup>15</sup> Dirección de Hidrografía y Navegación.

<sup>16</sup> Instituto Geofísico del Perú.



entre APCI, JICA y el Ministerio de Cultura, con lo que se dio inicio al desarrollo de las actividades orientadas a brindar asistencia en la capacitación de personal técnico y el suministro de tecnología (zona de Kuélap y aledaños). Asimismo, en diciembre de 2019, JICA, INGEMMET y APCI suscribieron el Registro de Discusiones del “Proyecto para el Fortalecimiento de la capacidad para la evaluación de recursos geotérmicos”, que contribuirá al desarrollo de capacidades de técnicos y expertos peruanos, a través de entrenamientos y capacitaciones con expertos japoneses.

- Otras acciones:

- La APCI y la Dirección General de Asuntos Económicos del MRE convocaron a reuniones de coordinación y seguimiento con diferentes entidades y agencias gubernamentales extranjeras (Unión Europea, USAID, JICA, KOICA<sup>17</sup>, entre otras) y representaciones de organismos internacionales (UNFPA, UNICEF, FAO, entre otros), que contaron con la participación de los sectores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional que se ejecutan en el Perú, con la finalidad de hacer el seguimiento y evaluación de la marcha de los mismos.

- Se ha elaborado el “Informe de Ejecución Anual de la Cooperación Técnica Internacional correspondiente al año 2018” acorde con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, el mismo que ha sido distribuido a las diversas entidades públicas, así como fuentes cooperantes y organismos internacionales.

- Se elaboró y ejecutó el “Programa de Seguimiento y Evaluación junio-diciembre de 2019”; así mismo, se presentó a la Dirección Ejecutiva el “Informe del Programa de Seguimiento y Evaluación 2019”.

---

<sup>17</sup> Agencia de Cooperación Internacional de Corea.



## 2. Cooperación Sur-Sur / Cooperación Triangular / Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI):

- Publicación digital del “Catálogo de Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional” del 2019, el cual reúne las ofertas de asistencia técnica y/o capacitación de entidades públicas nacionales agrupadas, entre otras, en las siguientes áreas: innovación tecnológica, lucha contra el crimen organizado, medioambiente, pesquerías, gestión del riesgo de desastres (GRD) y turismo.
- Se llevaron a cabo 26 actividades de Cooperación Sur-Sur, que fueron financiadas con recursos del pliego presupuestal de la APCI, en el marco de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI); con un total de 58 cooperantes que se trasladaron desde el Perú hacia países como Costa Rica, Colombia, El Salvador, Panamá, Honduras, Uruguay, Santa Lucía, Paraguay y República Dominicana.
- En el contexto de la Cooperación Sur-Sur bilateral, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
  - La IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y Honduras, en cuyo marco se aprobaron 5 proyectos bilaterales (Perú en el rol de oferente).
  - La XII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y México, en la que se aprobaron 4 proyectos bilaterales (Perú cumple rol dual).
  - La IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y Uruguay, aprobándose 7 proyectos bilaterales, en los que el Perú cumple el rol de oferente en 4 proyectos, rol dual en 2 proyectos y rol receptor en 1 proyecto.
  - La V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y Chile, en cuyo marco se aprobaron 9 proyectos bilaterales, en los que el Perú cumple el papel de oferente en 1 proyecto, rol dual en 5 proyectos y rol receptor en 3 proyectos.
  - La VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú



y Argentina, en la que se aprobaron 4 proyectos bilaterales (Perú en el rol de oferente 2 proyectos).

- La X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú - Colombia, en la que se aprobaron 13 proyectos, de los cuales 11 son bilaterales y 2 triangulares.

Es importante señalar que las actividades de Cooperación Sur-Sur que realiza el Perú a través de la APCI, han sido reconocidas en los Encuentros Presidenciales y Reuniones de Gabinetes Binacionales con Chile, Colombia y Ecuador; previéndose que la APCI incrementará este tipo de actividades, con un enfoque descentralizado.

### 2.7. Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC)

Jaime Mosqueira López / Director

Equipo:

Valentina Osorio Calderón	
---------------------------	--

<b>Subdirección de Beneficios</b> José Castro Polanco / Subdirector Consuelo Borda Tintaya Luisa Torres Verona Dora Cecilia Pacheco Gallegos	Francisco Vicente Guarda Teodoro Mejía Rossel
--	--

<b>Subdirección de Registros</b> Jorge Cuadra Sánchez / Subdirector Anselmo Caycho Huapaya Juan Chauca Cruz Lucía Suárez Olivares	Diana Astorayme Supño Julia Guerrero Monsalva
---	--



<b>Subdirección de Capacitación</b> Jorge Cuadra Sánchez / Subdirector (e)	Mónica Ramírez Molina
<b>Subdirección de Donaciones</b> José Castro Polanco / Subdirector (e)	

### Logros alcanzados/ Actividades ejecutadas

Como órgano de línea, la labor de la Dirección de Operaciones y Capacitación se enfoca fundamentalmente en la administración de los registros institucionales y procedimientos administrativos. En tal sentido, estas acciones están asociadas al OEI.02 *“Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú”*. En este contexto, se pueden señalar las siguientes acciones:

1. Como parte de la administración de los registros institucionales, se inscribió a un total de 159 instituciones, distribuidas en los siguientes Registros:
  - Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales Receptoras de Cooperación Técnica Internacional (89).
  - Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) (09).
  - Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) (61).
2. Se efectuó 281 adscripciones de expertos y voluntarios en el marco de intervenciones apoyadas por la cooperación técnica internacional.
3. Se brindó orientación y asistencia técnica en el proceso de la Declaración Anual ejecutada con recursos provenientes de la Cooperación Técnica Internacional correspondiente al periodo 2018, lo que se reflejó en la presentación de la misma por parte de 833 ONGD, 134 ENIEX y 89 entidades públicas. De igual forma, para el caso de las IPREDA, 470 entidades efectuaron su declaración respectiva.



4. A través de las Resoluciones Directorales N° 02, 35, 36, 57 y 168-2019-APCI/DOC, se dio de baja de oficio a la inscripción de cinco (05) entidades privadas en los registros de ONGD. De igual manera, mediante Resoluciones Directorales N° 40 y 117-2019-APCI/DOC, se dio de baja de oficio a la inscripción de dos (02) entidades privadas en los registros de ENIEX. Asimismo, con las Resoluciones Directorales N° 90 y 91-2019-APCI/DOC, se dio de baja de oficio a la inscripción de dos (02) entidades privadas en los registros de IPREDA.
5. Se han elaborado 12 boletines informativos, sobre los procedimientos de la Subdirección de Registros, los mismos que han sido publicados en el portal web de la APCI, en los meses de enero a diciembre de 2019.
6. Se implementaron mejoras para la atención al ciudadano, logrando de este modo sentar una base para definir un protocolo de atención a los visitantes que formulan consultas o realizar trámites en esta Dirección.
7. Se realizaron 10 Talleres Interactivos sobre Cooperación Técnica Internacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a los siguientes Gobiernos Regionales: Cajamarca, Puno, Ayacucho, Ucayali, Cusco, Moquegua, Loreto, Apurímac Huancavelica y Junín, que contaron con la asistencia general de 1024 personas. La temática desarrollada incluyó lo siguiente:
  - La Cooperación Técnica Internacional: importancia, evolución y modalidades.
  - Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, principales áreas y ejes de cooperación.
  - Características de los Programas Oficiales de Cooperación en el Perú.
  - Ficha de proyecto de Cooperación Técnica Internacional.
  - Características de los proyectos de CTI y proyectos de inversión pública.
  - Actores y roles en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional.
  - Beneficios que se otorga a proyectos de CTI.
  - Ejercicios prácticos para la aplicación de la ficha de proyecto para la Cooperación Técnica Internacional
  - Identificación de potenciales proyectos de CTI, entre otros temas



8. Asimismo, en relación a presentación de la Declaración Anual, se realizaron varias capacitaciones:
  - El 12 de febrero, a 20 funcionarios en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
  - El 19 de febrero, a 33 funcionarios en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
9. El 28 de febrero de 2019 se realizó capacitación en Cooperación Técnica Internacional a personal de las Municipalidades de Miraflores, San Isidro y Surquillo en las instalaciones de la Sala de Crisis de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Miraflores, con asistencia de 20 personas.
10. El día 11 de marzo de 2019 se realizó capacitación en Cooperación Técnica Internacional a 4 funcionarios de la Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional (COECCI).
11. Los días 7 y 8 de agosto de 2019, 5 funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica realizaron una capacitación en las instalaciones de la APCI. Se trataron temas de Cooperación Técnica Internacional en el Perú, principales procesos de gestión y negociación de la CTI, servicios que administra la APCI, así como el ejercicio de las funciones de supervisión y fiscalización.
12. El 05 y 06 de setiembre de 2019 se realizó una capacitación a 5 funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca en las instalaciones de la APCI. Se trataron temas de CTI en el Perú y el rol de la APCI, ficha para la presentación de solicitudes de expertos y voluntarios, experiencia de proyectos en Cajamarca por la APCI y casos emblemáticos en otras localidades y, servicios que administra la APCI.
13. El día 05 de diciembre de 2019 se realizó una videoconferencia con el Gobierno Regional de Piura, en la que se trataron temas de CTI, con la asistencia de 70 personas (funcionarios del GORE, municipalidades provinciales y distritales y universidades locales).
14. Los días 16 y 17 de diciembre de 2019 se realizó la Jornada Informativa sobre el proceso de la Declaración Anual 2019 y actualización de los procedimientos administrativos en CTI, a la que asistieron 275 personas de ONGD ENIEX, IPREDA, gobiernos regionales, ministerios y organismos adscritos.
15. El 19 y 20 de diciembre de 2019 se realizó una capacitación en CTI a 15



- funcionarios del Ministerio del Ambiente, en la que se desarrollaron temas, como la CTI en el Perú, modalidades de CTI, proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular (receptor y oferente), proceso de atención a la demanda en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Técnica Internacional, registro de proyectos, Declaración Anual, entre otros.
16. Oficialización de 356 candidatos para las becas ofrecidas por las distintas fuentes cooperantes, de los cuales 115 fueron seleccionados para participar en los diferentes cursos ofrecidos por los gobiernos de Japón, Corea, Tailandia, India, Chile, Suiza, México, Singapur, Egipto y Argentina.
  17. A propuesta y sustento de la Subdirección de Beneficios, la APCI a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, logró que mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2019 se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2020, los beneficios tributarios otorgados por Decreto Legislativo N° 783.
  18. Luego de completado el proceso de ACR ante la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria de la Presidencia del Consejo de Ministros, se sustentó ante el MRE el procedimiento de Registro de Planes de Operaciones de la Intervenciones, aprobado con Decreto Supremo N° 032-2019-RE.
  19. Como norma complementaria a la aprobación del procedimiento administrativo de Registro de Planes de Operaciones de las intervenciones, se sustentó, aprobó y publicó la Resolución Directoral Ejecutiva N° 103-2019-APCI-DE, que aprobó los formatos para la presentación de los planes de operaciones.
  20. Conforme a las nuevas normas sobre el procedimiento administrativo para el Registro de Planes de Operaciones de las Intervenciones, se ha logrado una mejor coordinación con las oficinas de CTI (o las que hacen sus veces), de los sectores y gobiernos regionales; toda vez que a la luz del Decreto Supremo N° 032-2019-RE, la APCI gestiona ante las entidades antes mencionadas, la opinión técnica de la intervención que corresponda.
  21. Durante el año 2019, la Subdirección de Beneficios, según el mandato de sus competencias, registró un total de doscientos cuarenta (240) planes de operaciones de intervenciones.
  22. Asimismo, se emitieron 1 368 Constancias para Régimen de Devolución de IGV e IPM. Cabe precisar que las solicitudes dirigidas a la Subdirección de



- Beneficios, se atendieron en un plazo menor al estipulado por la normativa, lográndose a diciembre 2019 atenderlas en menos de 25 días hábiles, en comparación con el plazo normado de 30 días hábiles.
23. En setiembre de 2019, la DOC participó en las coordinaciones y reuniones para la suscripción del Convenio de colaboración Interinstitucional entre la APCI y SUNAT, para el intercambio de información (principalmente sobre las donaciones de mercancías provenientes de exterior), así como de colaboración interinstitucional y capacitación en temas especializados de cada entidad.
  24. En el marco de su competencia la Subdirección de Donaciones informó a la Aduana Aérea del Callao respecto a 43 misiones profesionales humanitarias para su ingreso al país en beneficio de poblaciones vulnerables.
  25. Se autorizó el ingreso al país de mercancías restringidas a través de la emisión de 158 Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados provenientes del exterior, con fines asistenciales.

## 2.8. Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS)

Carlos Castagne Saavedra / Director

Equipo:

Fabiola Isuiza Chávez	Freddy Arévalo Gonzales
Juan Valverde Venero	José Cabrera Alfaro
Konnie Huamán Miranda	Olga Tapia Díaz
Segundo Zamora Tejada	Teresa Nieto López
Guillermo Cabrejos Castañeda	

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

Como órgano de línea, la labor de la Dirección de Fiscalización y Supervisión se enfoca fundamentalmente en la verificación del buen uso de los recursos de la CTI ejecutada por las entidades privadas registradas en la Agencia. En tal sentido, estas acciones están asociadas al OEI.02 *“Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú”*. En este escenario, se pueden señalar las siguientes acciones:



1. Durante el 2019 se realizaron un total de 115 supervisiones, conforme al siguiente detalle:
  - **39 supervisiones a intervenciones** (35 consideradas en el listado del Plan Anual de Supervisión - PAS 2019 y 04 realizadas de oficio). Cabe precisar que en el listado del PAS 2019, se programaron inicialmente 36 supervisiones, pero sólo se realizaron 35, debido a que una entidad no fue localizada en el domicilio registrado en la APCI; y, para cumplir con lo previsto en el PAS 2019 se optó por continuar con las demás acciones de supervisión programadas y, de forma complementaria, se ejecutaron acciones no programadas (de oficio).

Asimismo, cabe indicar que las intervenciones supervisadas tuvieron como ámbito de ejecución 15 de los 24 departamentos del Perú, de las cuales 08 están considerados por el INEI<sup>18</sup>, con un índice de pobreza que comprende entre el 33% y 36% de su población.
  - **76 supervisión a donaciones** (60 consideradas en el listado del Plan Anual de Supervisión - PAS 2019 y 16 realizadas de oficio). Estas supervisiones se localizaron en 12 de los 24 departamentos del Perú, lo que representa el 50% de la cobertura de localización geográfica a nivel nacional.
  - **En total se realizaron 115 supervisiones**, lo que representa un mayor número de supervisiones en relación con las efectuadas en el año 2018, en el que se realizaron un total de 102 supervisiones; es decir el porcentaje de supervisiones realizadas se incrementó en 12% con relación al año anterior.
2. Las intervenciones supervisadas en el 2019 tuvieron un monto de financiamiento de USD 99,796,264.82 dólares americanos; según el siguiente detalle:
  - USD 96,711,928.31 dólares americanos, que corresponden al financiamiento de 39 intervenciones supervisadas.
  - USD 3,084,336.51 dólares americanos, que corresponden al valor declarado de las 76 donaciones supervisadas en el 2019.

---

<sup>18</sup> Fuente: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2018.



- El monto de financiamiento de las acciones de supervisión en el año 2019, es un monto mayor al de financiamiento en relación al año 2018, cuyo monto ascendió a un total de USD 51,880,849.93 (34 intervenciones por un valor de USD 43,356,071.63 y 68 donaciones por un valor de USD 8,524,777.81). Es decir, en el 2019 el monto de financiamiento supervisado fue mayor en un 51.99%, comparado con el del periodo 2018.
3. De las acciones de supervisión realizadas en el año 2019 derivadas a instrucción, con relación a las enviadas en el 2018, se registra lo siguiente:

**INTERVENCIONES**

Año	Derivadas a archivo	Derivadas a instrucción	TOTAL SUPERVISIONES
2018	19 (56%)	15 (44%)	34
2019	24 (62%)	15 (38%)	39

**DONACIONES**

Año	Derivadas a archivo	Derivadas a instrucción	TOTAL DONACIONES
2018	39 (57%)	29 (43%)	68
2019	68 (89%)	8 (11%)	76



## 2.9. Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS)

El Consejo Directivo de la APCI designó por un periodo de dos (2) años a los miembros de la CIS. Esta designación fue formalizada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2018/APCI-DE del 03 de julio de 2018 <sup>(19)</sup>.

Equipo:

Gabriela Herrera Tan / Presidenta	Ricardo Cubas Martins / Comisionado
Eduardo Hurtado Arrieta / Comisionado	
Milagritos Cunya Navarrete/ Secretaria Técnica	Rosa Calle Parra
Milagritos Velásquez Silva	

### Logros alcanzados / Actividades ejecutadas

La Comisión de Infracciones y Sanciones es el órgano sancionador de la APCI, cuya labor se enfoca en la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador, a partir de lo establecido por el Reglamento de Infracciones y Sanciones.

En tal sentido, sus acciones muestran una asociación con el OEI.02 *“Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú”*. En ese marco, se pueden señalar las siguientes acciones:

1. Durante el año 2019 se han tramitado un total de 42 expedientes. El trámite fue ejecutado de conformidad a los acuerdos adoptados por los miembros de la CIS y a la normatividad vigente; siendo que la elaboración de los proyectos de resolución estuvo a cargo de la Secretaria Técnica quien contó con el apoyo del personal a su cargo:

Trámite	Responsable	Cantidad
Expedientes resueltos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la Comisión de Infracciones y Sanciones – CIS (suscripción de la resolución)</li> <li>• Secretaria Técnica (elaboración del proyecto de resolución)</li> </ul>	26
Otro trámite	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria Técnica</li> </ul>	16
<b>Total de expedientes tramitados en la CIS</b>		<b>42</b>

<sup>19</sup> Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de julio de 2018.



2. A continuación se presenta el detalle de las acciones realizadas por los expedientes resueltos, en función al tipo de infracción:

Año	Tipo de infracción	Decisión - CIS	Sub total	Total	
2019	Infracciones Graves	<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información.</li></ul>	Infundada la imputación de la conducta infractora.	7	26
		<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información</li></ul>	Fundado recurso de reconsideración.	11	
		<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información.</li></ul>	Se dejó sin efecto todo lo actuado y se devolvieron los expedientes al órgano instructor.	4	
		<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información.</li><li>Uso indebido de donaciones</li></ul>	No se acreditó responsabilidad.	1	
		<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información</li><li>Uso indebido de donaciones</li></ul>	Improcedente el recurso de apelación.	1	
		<ul style="list-style-type: none"><li>No presentación de información.</li><li>Uso indebido de donaciones</li></ul>	No correspondió emitir pronunciamiento.	2	



## Capítulo III

### Aprendizajes alcanzados para una mejor gestión institucional

A nivel de procesos misionales:

- El compromiso demostrado por el país con la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y la implementación de los principios de la eficacia desde hace más de una década, ha generado el reconocimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), logrando ser invitado para realizar el Estudio de caso Perú<sup>20</sup> que contribuirá con lecciones relevantes para otros países de la región latinoamericana, además de fomentar la cooperación entre gobierno y cooperantes en el marco del rol de país dual como receptor y oferente de cooperación.
- El impulso de los espacios de diálogo y coordinación promovidos bajo una nueva dinámica de diálogo, intercambio de información y coordinación entre los actores de la CTI (fuentes cooperantes y entidades ejecutoras), como el Foro de Cooperantes, ha permitido identificar problemáticas y recomendaciones sobre el funcionamiento del Sistema y la gestión de la CTI; entre estas últimas se tienen las siguientes: i) afianzar la contribución de la CTI con enfoque territorial y multiactor, fomentando mayor participación de la población objetivo en la formulación de los proyectos; ii) mayor coordinación de la APCI con los sectores a fin de fortalecer una adecuada implementación de los proyectos; iii) desarrollar una plataforma informativa integral dinámica con información actualizada de los programas, proyectos y actividades de CTI, así como de las experiencias exitosas y lecciones aprendidas que promuevan las réplicas; y, iv) contribuir con el fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas para promover mayor participación en proyectos de Cooperación Sur Sur y Cooperación Triangular.
- La Ficha Perú y el informe global de la III Ronda de Monitoreo 2018<sup>21</sup> de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), reveló que

<sup>20</sup> “Uso de los ODS como Marco de Resultados Compartido: Perú”.

<sup>21</sup> Ejercicio de seguimiento de la OCDE a los principios de la Eficacia.



el país cuenta con una contribución importante de la CTI y diversidad de fuentes cooperantes, a pesar de su condición de país de renta media alta (PRMA). No obstante, carece de mecanismos de seguimiento y evaluación programáticos, integrales e inclusivos entre las fuentes cooperantes, entidades del gobierno y otros actores involucrados que impide fortalecer la responsabilidad mutua en el ámbito de la CTI.

- La implementación de la Directiva para el Seguimiento y Evaluación de proyectos en ejecución financiados con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, permitirá el uso de formatos únicos para obtener una sistematización de los informes del proyecto visitado, y por ende, realizar un seguimiento de las observaciones identificadas en la visita efectuada.
- La atención al ciudadano permite conocer a mayor medida el trabajo o las expectativas de las personas jurídicas sin fines de lucro que buscar registrarse en la APCI y ejecutar Cooperación Técnica Internacional en sus distintas modalidades, comprometiendo su participación en el desarrollo del país.
- Los Talleres Interactivos sobre Cooperación Técnica Internacional en las regiones, realizados conjuntamente con el MRE contribuye significativamente a estrechar lazos en las regiones; permitiendo además conocer a los responsables de la cooperación internacional y mantener una mejor gestión y coordinación de los procesos y servicios a cargo de la APCI, así como observar la situación existente y las necesidades de fortalecimiento de capacidades.

A nivel de gestión administrativa:

- La ejecución de las acciones de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas debe programarse y realizarse a partir del tercer mes hasta el onceavo mes del año correspondiente. Asimismo, resulta necesario tomar evaluaciones de salida al personal después de cada capacitación.
- El establecimiento de metas del Programa de Gestión de Rendimiento debe efectuarse en función a metas que tengan mayor valor agregado y no solo a las actividades del POI.



## Capítulo IV

### Desafíos futuros para la APCI

En lo misional:

- Fortalecer el rol de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Descentralizado de CTI a cargo de la APCI, a fin de promover una mayor articulación entre los integrantes del Sistema, acorde al rol dual del país y orientada a resultados.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de CTI<sup>22</sup>. La aprobación de las normas técnicas para la programación, gestión y negociación tanto de la Demanda de CTI como de la Oferta Peruana de CTI (OPCTI) por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, contribuirá a la construcción de una estructura de coordinación y soporte para la gestión eficaz de la CTI; articulando los esfuerzos de los integrantes para afianzar la contribución de la CTI al desarrollo sostenible del Perú.
- Dada la relevancia del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, se debe diseñar e implementar un programa de capacitación específico dirigido a los integrantes públicos, especialmente para las oficinas responsables de CTI. Asimismo, resulta conveniente que el énfasis de este programa se dirija a los Gobiernos Regionales y Locales, de tal forma que puedan ejercer sus funciones vinculadas a la cooperación técnica internacional en su ámbito. El programa podría comprender la realización de talleres, cursos y otras dinámicas que incidan en el desarrollo de capacidades y habilidades basadas en la condición dual del país para la innovación de esquemas y modalidades que trasciendan el enfoque asistencialista de la CTI.
- Consolidar la presencia de los gobiernos subnacionales en la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur que se aprueban a través de las Comisiones Mixtas que realiza el Perú con sus socios. En ese sentido, resulta necesario realizar acciones de difusión del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable; así como de

<sup>22</sup> Fue creado en agosto de 2006 mediante Ley 28875 y reglamentado trece años después (en junio de 2019) a través del Decreto Supremo N° 027- 2019-RE



las oportunidades de la Cooperación Sur-Sur Descentralizada y Cooperación Triangular, en espacios de diálogo, a fin de identificar propuestas de proyectos y potenciales ofertas.

- Afianzar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación y postura del Perú en materia de CTI, en espacios de integración y diálogo regional y en foros multilaterales, principalmente la Alianza del Pacífico, SEGIB, CAN, ONU, OCDE, entre otros.
- Desarrollar un marco conceptual y estratégico sobre la Cooperación Técnica Internacional en general, y de la CTI descentralizada en el Perú, de forma particular, a fin de definir y establecer acciones que contribuyan a impulsar este esquema, promoviendo con ello, un desarrollo inclusivo y sostenible, identificando potencialidades para el fortalecimiento de las localidades.
- Actualización y ampliación del Catálogo de OPCTI para el 2020, el cual cuente con el aporte de entidades públicas en temas, en los que cuenten con experiencia probada y se encuentren en la capacidad de brindar asistencia técnica y/o capacitación, con énfasis en idioma inglés para extender la Oferta a los países del Caribe anglófono.
- En el marco de los principios de apropiación nacional y la gestión basada en resultados, prever que la nueva Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), además de una focalización temática y territorial adecuadas al actual contexto y rol complementario a los esfuerzos nacionales, cuente con objetivos, lineamientos, indicadores y metas específicas que contribuyan a consolidar la eficacia de la CTI en el país, a partir del cual se pueda hacer un oportuno seguimiento de las intervenciones ejecutadas por los diversos actores de la CTI.
- La XXXIV Reunión del Foro de Cooperantes permitió identificar acciones a implementarse para incrementar la eficacia de la CTI en el Perú.
- La implementación del esquema de Alianzas Multiactor tiene el gran desafío de facilitar la participación de la empresa privada a través de la CSS y otras modalidades, para lo cual se requiere: i) elaborar marcos políticos, normativos y estratégicos, que faciliten el trabajo multiactor; ii) propiciar y fortalecer mecanismos de coordinación eficientes con el sector público y privado, principalmente a nivel regional y local; iii) contribuir con la identificación de



socios potenciales para la conformación de las Alianzas Multiactor; iv) fortalecer capacidades de las entidades públicas; entre otras acciones.

- En el marco de la Declaración Anual, la APCI se orienta a lograr una mayor participación de declarantes, mejorar los procesos de recojo y sistematización de la información sobre los recursos que se obtienen de la Cooperación Técnica Internacional incorporando nuevas variables o clasificadores de información que faciliten el análisis y la medición temática y geográfica de la contribución para el desarrollo.
- La implementación del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) permitirá sistematizar los avances de los resultados previstos, la identificación del estado y el correspondiente monitoreo (trabajo de gabinete y/o de campo) de las intervenciones financiadas con recursos de la CTI.

El SIGCTI también permitirá mejorar los procesos, agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos y modernizar y transparentar la información. Asimismo, facilitará el acceso a datos e información oportuna, para el ejercicio de las funciones de control, supervisión y fiscalización, de tal forma que:

- Se acceda oportunamente a los datos e información de las intervenciones de CTI, y que ejecutan las entidades privadas registradas en la APCI.
- Se analice la información registrada, para la priorización y selección de las intervenciones a ser supervisadas por la Agencia.
- Se verifique la información registrada y validada durante el proceso de supervisión de las intervenciones ejecutadas por las entidades privadas registradas en la APCI.



## Capítulo V

### Presupuesto Institucional y Estados Financieros

#### 5.1. Presupuesto institucional

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa. Está constituido como un Pliego Presupuestal y, es responsable de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y privado, en función de la política nacional de desarrollo.

En dicho contexto la APCI ejecutó un conjunto de acciones orientadas a cumplir con los objetivos expresados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional 2019.

La Ley N° 30879, aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, que asignó como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el monto de S/ 12,556,417 al Pliego 080 - Agencia Peruana de Cooperación Internacional, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la APCI culminó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento de S/ 12'582,254 soles.

#### 5.2. Programación y ejecución del presupuesto del año 2019

- Respecto a la ejecución de gastos al cierre del año 2019, el Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional mostró, por toda fuente de financiamiento, una ejecución total de S/ 11'671,822.72, lo que representa el 92.76% del total del PIM (S/ 12'582,254).

**Distribución de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudado, según Genérica de Gasto**

TOTAL	ANUAL 2019			SALDOS PPR-G1 (PIM-EJEC) 2019	% de Ejecución 2019
	PPR-G1	PPR-G1	PPR-G1		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,556,417.00</b>	<b>12,315,674.00</b>	<b>11,671,822.72</b>	643,851.28	94.77
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	943,520.00	894,739.00	884,988.96	9,750.84	98.91
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0.00	1,758.00	1,757.92	0.08	100.00
2.3 Bienes y Servicios	11,605,897.00	11,225,896.00	10,509,318.5	616,764.15	94.46
2.4 Donaciones y Transferencia	0.00	39,051.00	39,050.59	0.41	100.00
2.5 Otros gastos	7,000.00	186,555.00	186,542.30	12.70	99.99
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	67,675.00	50,351.90	17,323.10	74.40
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>0</b>	<b>266,580.00</b>	<b>0</b>	266,580.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	70,917.00	0.00	70,917.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	195,663.00	0.00	195,663.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,556,417.00</b>	<b>12,582,254.00</b>	<b>11,671,822.72</b>	<b>910,431.28</b>	<b>92.76</b>

**Distribución de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudado, en Acciones Centrales**

ACCIONES CENTRALES	ANUAL 2019			SALDOS PPR-G1 (PIM-EJEC) 2019	% de Ejecución 2019
	PPR-G1	PPR-G1	PPR-G1		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>6,870,432.00</b>	<b>7,002,211.00</b>	<b>6,551,230.84</b>	450,980.16	93.56
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	102,928.00	111,651.00	111,076.97	574.03	99.49
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	6,760,504.00	6,597,608.00	6,164,537.98	433,070.02	93.44
2.4 Donaciones y Transferencia		39,051.00	39,050.59	0.41	100.00
2.5 Otros gastos	7,000.00	186,555.00	186,542.30	12.70	99.99
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	67,346.00	50,023.00	17,323.00	74.28
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>0</b>	<b>266,580.00</b>	<b>0</b>	266,580.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios		70,917.00		70,917.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		195,663.00		195,663.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,870,432.00</b>	<b>7,268,791.00</b>	<b>6,551,230.84</b>	<b>717,560.16</b>	<b>90.13</b>

**Distribución de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudado, en Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP)**

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ANUAL 2019			SALDOS PPR-G1 (PIM-EJEC) 2019	% de Ejecución 2019
	PPR-G1	PPR-G1	PPR-G1		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>5,685,985.00</b>	<b>5,313,463.00</b>	<b>5,120,591.88</b>	192,871.12	96.37
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	840,592.00	783,088.00	773,911.19	9,176.81	98.83
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0.00	1,758.00	1,757.92	0.08	100.00
2.3 Bienes y Servicios	4,845,393.00	4,528,288.00	4,344,593.87	183,694.13	95.94
2.4 Donaciones y Transferencia				0.00	0.00
2.5 Otros gastos				0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		329.00	328.90	0.10	0.00
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	0.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	0.00		0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,685,985.00</b>	<b>5,313,463.00</b>	<b>5,120,591.88</b>	<b>192,871.12</b>	<b>96.37</b>



- El detalle de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Gastos por Resultados (PPR –G1) al cierre del año fiscal 2019 por genérica de gasto cuyo detalle es el siguiente:
  - La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1- Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, muestra una ejecución a nivel devengado de S/ 884,988.16 soles, que en términos porcentuales es el 98.91% del total asignado en esta genérica de gasto al cierre del año 2019. La ejecución se destinó al pago de planillas, aguinaldos y escolaridad del personal nombrado de la APCI, así como la cobertura de las dietas a los comisionados de la Comisión Infracciones y Sanciones.
  - La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.2 – Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, muestra una ejecución a nivel devengado de S/ 1,757.92, que en términos porcentuales representa el 99.9% del total asignado en esta genérica al cierre del año 2019. Este gasto se destinó al pago de sepelio y luto de familiares de trabajadores del Decreto Legislativo N° 276.
  - La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 – Bienes y Servicios, muestra una ejecución a nivel devengado de S/ 10'509,131.85, que en términos porcentuales representa el 94.91% del total asignado en esta genérica al cierre del año 2019. Este gasto se destinó al pago de personal CAS, servicios de agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular, seguridad y vigilancia, limpieza, combustible y servicios de terceros y otras actividades programadas en el POI 2019.
  - La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.4 – Donaciones y Transferencia muestra una ejecución a nivel devengado de S/ 39' 050.59, que representa el 100 % del total asignado a esta genérica al cierre del 2019. Este gasto se destinó para el pago de auditoría externa (Oficio N° 0465-2019-CG - Resolución de la Controlaría N° 105-2019-CG).
  - La ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.5 – Otros Gastos, registra una ejecución a nivel devengado de S/ 186,542.30, que en términos porcentuales significa el 99.99% del total asignado en esta genérica al cierre del 2019. Su ejecución fue destinada a cubrir el pago de arbitrios, multas contraídas y de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
  - La ejecución presupuestal en la genérica de gasto 2.6 – Adquisición de Activos No



Financieros, registra una ejecución a nivel devengado de S/ 50,351.90 Soles, que en términos porcentuales es el 74.40% del total asignado al cierre del año 2019. Su ejecución se destinó a la adquisición de software y licencias, equipos de computacionales y periféricos, aire acondicionado, equipos de comunicaciones para redes informáticas.

### 5.3. Información Financiera de la Gestión 2019

Los Estados Financieros suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión necesarios para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y de la ciudadanía en general.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Contabilidad para el Sector Público – NICS-SP.

En los cuadros siguientes se muestran los Estados Financieros Comparativos:

- a) Análisis y Estructura del Activo, Pasivo y Patrimonio
  - Estado de Situación Financiera
  
- b) Análisis de la Estructura del Estado de Gestión
  - Estado de Gestión
  - Indicadores financieros
  
- c) Análisis de los Indicadores
  - Liquidez
  - Solvencia
  - Rentabilidad
  - Gestión



## a) Análisis y Estructura del Activo, Pasivo y Patrimonio

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y Dirección General de Contabilidad Versión 190604		<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b> <b>Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018</b> (EN SOLES)						Fecha : 24/02/2020 Hora : 17:07:47 Página : de 1					
SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL													
	2019	%	2018	%	VARIACIÓN S/	VARIACION %		2019	%	2018	%	VARIACIÓN S/	VARIACION %
<b>ACTIVO</b>							<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	155,932.25	3.2381	339,463.86	5.1598	-183,531.61	10.40744	Sobregiros Bancarios	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Inversiones Financieras	0.00	0	0.00	0	0.00	0	Cuentas por Pagar a Proveedores	340,302.16	22.182	388,189.50	23.8772	-47,887.34	52.248895
Cuentas por Cobrar (Neto)	4,088,600.00	84.904	5,590,027.60	84.968	-1,501,427.60	85.140743	Impuestos, Contribuciones y Otros	5,251.20	0.3423	4,384.10	0.26966	867.10	-0.346075
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	24,435.40	0.5074	44,977.60	0.6837	-20,542.20	1.1648768	Remuneraciones y Beneficios	857,482.66	55.894	738,488.94	45.4238	118,993.72	-129.8316
Inventarios (Neto)	17,612.44	0.3657	24,742.43	0.3761	-7,129.99	0.404317	Obligaciones Previsionales	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	877.18	0.0182	77,212.00	1.1736	-76,334.82	4.3286824	Operaciones de Crédito	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Otras Cuentas del Activo	528,079.92	10.966	502,579.17	7.6391	25,500.75	-1.446059	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00	0	0.00	0	0.00	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4,815,537.19</b>	<b>100 %</b>	<b>6,579,002.66</b>	<b>100 %</b>	<b>-1,763,465.47</b>	<b>100 %</b>	Otras Cuentas del Pasivo	331,087.87	21.582	494,713.70	30.4294	-163,625.83	178.52879
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,534,123.89</b>	<b>100 %</b>	<b>1,625,776.24</b>	<b>100 %</b>	<b>-91,652.35</b>	<b>100 %</b>
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0	0.00	0	0.00	0	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0	0.00	0	0.00	0	Deudas a Largo Plazo	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0	0.00	0	0.00	0	Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Propiedades de Inversión	0.00	0	0.00	0	0.00	0	Beneficios Sociales	0.00	0	11,742.46	0.19268	-11,742.46	0.8980357
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	9,453,222.95	99.409	9,623,655.61	99.434	-170,432.66	100.83247	Obligaciones Previsionales	263,638.96	5.5076	269,789.97	4.42685	-6,151.01	0.4704148
Otras Cuentas del Activo (Neto)	56,169.82	0.5907	54,762.74	0.5658	1,407.08	-0.832466	Provisiones	410,150.81	8.5683	177,859.15	2.9184	232,291.66	-17.76512
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9,509,392.77</b>	<b>100 %</b>	<b>9,678,418.35</b>	<b>100 %</b>	<b>-169,025.58</b>	<b>100 %</b>	Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0	0.00	0	0.00	0
							Ingresos Diferidos	4,113,035.40	85.924	5,635,005.20	92.4621	-1,521,969.80	116.39667
							<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,786,825.17</b>	<b>100 %</b>	<b>6,094,396.78</b>	<b>100 %</b>	<b>-1,307,571.61</b>	<b>100 %</b>
							<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,320,949.06</b>		<b>7,720,173.02</b>		<b>-1,399,223.96</b>	
							Hacienda Nacional	12,183,283.34	152.22	12,183,283.34	142.707	0.00	0
							Hacienda Nacional Adicional	0.00	0	0.00	0	0.00	0
							Resultados No Realizados	7,582,516.97	94.734	7,582,516.97	88.8169	0.00	0
							Resultados Acumulados	(11,761,819.41)	-146.95	(11,228,552.32)	-131.52	-533,267.09	100
							<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8,003,980.90</b>	<b>100 %</b>	<b>8,537,247.99</b>	<b>100 %</b>	<b>-533,267.09</b>	<b>100 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14,324,929.96</b>		<b>16,257,421.01</b>		<b>-1,932,491.05</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>14,324,929.96</b>		<b>16,257,421.01</b>		<b>-1,932,491.05</b>	
Cuentas de Orden	6,374,528.42		3,566,352.08		2,808,176.34		Cuentas de Orden	6,374,528.42		3,566,352.08		2,808,176.34	



## b) Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública

**ESTADO DE GESTION**

Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018  
(EN SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN	
		%		%	Soles (S/)	%
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos No Tributarios	0.00	0.00%	703.89	0.01%	-703.89	0.30%
Aportes por Regulación	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Trasposos y Remesas Recibidas	11,671,822.72	98.57%	11,729,955.08	97.14%	-58,132.36	24.85%
Donaciones y Transferencias Recibidas	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos Financieros	6,470.21	0.05%	8,474.19	0.07%	-2,003.98	0.86%
Otros Ingresos	162,642.85	1.37%	335,744.33	2.78%	-173,101.48	73.99%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,840,935.78</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,074,877.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>-233,941.71</b>	<b>100.00%</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
Costo de Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	-2,298,495.75	0.18	-2,287,130.56	0.18	-11,365.19	0.05
Gastos de Personal	-9,514,431.10	0.75	-9,259,694.56	0.75	-254,736.54	1.05
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-1,757.92	0.00	0.00	0.00	-1,757.92	0.01
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-39,050.59	0.00	-104,248.67	0.01	65,198.08	-0.27
Trasposos y Remesas Otorgadas	-322,245.00	0.03	-548,523.52	0.04	226,278.52	-0.93
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-462,658.90	0.04	-194,994.20	0.02	-267,664.70	1.11
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	-27,408.51	0.00	-29,370.42	0.00	1,961.91	-0.01
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>-12,666,047.77</b>	<b>100.00%</b>	<b>-12,423,961.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>-242,085.84</b>	<b>100.00%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>-825,111.99</b>		<b>-349,084.44</b>		<b>-476,027.55</b>	



## INDICADORES FINANCIEROS

		2019	%	2018	%
<b>LIQUIDEZ</b>					
<b>Corriente</b>					
	<b>Activo Corriente</b>	4,815,537.19	3.14	6,579,002.66	4.05
	<b>Pasivo Corriente</b>	1,534,123.89		1,625,776.24	
<b>Prueba Acida</b>					
	<b>Corriente - Existencias - Gastos Pag. P</b>	4,797,047.57	3.13	6,477,048.23	3.98
	<b>Pasivo Corriente</b>	1,534,123.89		1,625,776.24	
<b>SOLVENCIA</b>					
<b>Endeudamiento Patrimonial</b>					
	<b>Pasivo Total</b>	6,320,949.06	0.79	7,720,173.02	0.90
	<b>Patrimonio</b>	8,003,980.90		8,537,247.99	
<b>RENTABILIDAD</b>					
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>					
	<b>Déficit Neto</b>	-825,111.99	-0.09	-349,084.44	-0.04
	<b>Patrimonio Neto - Utilidad del Ejercicio</b>	8,829,092.89		8,886,332.43	
<b>Margen Neto</b>					
	<b>Deficit Neto</b>	-825,111.99	-0.07	-349,084.44	-0.03
	<b>Ingresos Brutos</b>	11,840,935.78		12,074,877.49	
<b>Rendimiento e Inversión</b>					
	<b>Deficit Neto</b>	-825,111.99	-0.06	-349,084.44	-0.02
	<b>Total Activo</b>	14,324,929.96		16,257,421.01	
<b>GESTIÓN</b>					
<b>Eficiencia Costo Ventas</b>					
	<b>Costo de Ventas</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Ingresos Brutos</b>	11,840,935.78		12,074,877.49	
<b>Eficiencia Gastos Administrativos</b>					
	<b>Gastos Administrativos</b>		0.00	842,563.00	0.07
	<b>Ingresos Brutos</b>	11,840,935.78		12,074,877.49	



### c) Análisis de los Indicadores

- Liquidez

- Liquidez corriente

Este indicador revela el grado de liquidez que tiene la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes, en el presente ejercicio 2019 presenta un ratio óptimo de 3.14, que indica que por cada S/ 1.00 de acreencias se tiene S/ 3.14 para cumplir la obligación.

- Prueba ácida

Este indicador representa la capacidad de pago que tiene la entidad a corto plazo, en el ejercicio 2019 presenta una ratio óptimo de 3.13, que indica que la entidad tiene suficiente capacidad de pagos frente a sus acreedores.

- Solvencia

El ratio de solvencia muestra la capacidad de la entidad para hacer frente a las deudas y obligaciones si necesita responder con sus activos, en el ejercicio 2019 muestra un ratio de 0.79, lo cual indica que por cada S/ 1.00 del pasivo, se tiene cubierto con el patrimonio S/ 1.79.

- Rentabilidad

Respecto a la Rentabilidad del patrimonio, este indicador muestra un incremento reducido de la incidencia del Déficit sobre el Patrimonio Neto. Respecto al Margen Neto, este indicador muestra un incremento reducido de la incidencia del Déficit sobre los Ingresos brutos, teniendo en cuenta que la APCI no es una entidad generadora de recursos. Con relación al Rendimiento e Inversión, indica el porcentaje de incidencia reducida del déficit sobre los activos que posee la entidad.

- Gestión

En cuanto a la eficiencia de Gastos Administrativos al cierre del año 2019, los gastos de administración representan el 0.00% de los ingresos y para el año 2018 fue de 0.07%.

El Costo de Ventas no aplica, en tanto que la APCI es una entidad pública.